



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Yapur

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020632/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Jorgelina Yapur por las tareas de tutorías para la Maestría en Pedagogía

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1298/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Jorgelina Yapur, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos diecinueve mil cientos setenta y tres con 00/100 (\$ 19.173,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos ocho mil novecientos veintinueve (\$ 8.929,00) y las restantes de pesos dos mil cuarenta y nueve con 00/100 (\$ 2049,00,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos cuarenta y dos mil dos con 00/100 (\$42.002,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos cuarenta y cuatro mil cincuenta con 00/100 (\$44.050,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Pedagogía de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.